



deberán señalizar con toda claridad los desvíos para canalizar el recorrido vehicular con señales diurnas y nocturnas.

A los fines anteriormente indicados se deberán efectuar las averiguaciones del caso, dado que posteriormente no se reconocerá adicional alguno por este motivo, salvo las diferencias que surgieran por modificaciones de las reglamentaciones vigentes a la fecha de la firma del contrato.

ARTÍCULO 24°: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO. La Contratista no podrá hacer trabajo alguno en instalaciones existentes sin la debida autorización de los Servicios. Deberá coordinar los trabajos a los efectos de no provocar inconvenientes en la prestación del servicio.

La Contratista deberá presentar, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, una Memoria Técnico Descriptiva detallada, complementada con los planos y croquis necesarios, en la que explicará los métodos de trabajo, las obras provisorias a construir y la secuencia constructiva a los efectos de poder ir transfiriendo los servicios a las nuevas instalaciones sin afectar la continuidad de la prestación de los mismos.

Todos los gastos originados por los trabajos y materiales necesarios para asegurar la continuidad del servicio, incluyendo instalaciones provisorias, cortes, empalmes, etc. se consideran incluidos en los precios contractuales.

ARTÍCULO 25°: OBRADOR Y CARTEL DE OBRA. En oportunidad de labrarse el Acta de Inicio de los Trabajos se fijará el emplazamiento del obrador, el que estará cercado; todo en forma adecuada a la naturaleza de los trabajos.

Asimismo se determinará el lugar de ubicación de dos carteles de obra de 2m x 3 metros, el que será provisto por el Contratista y se confeccionará según el modelo adjunto. Los soportes se confeccionarán según las indicaciones de la Inspección de Obra.

El obrador debe estar permanentemente custodiado; fuera del horario de trabajo permanecerá cerrado y de noche convenientemente iluminado. La Inspección tendrá en todo momento libre acceso al mismo.

Todos los edificios provisorios serán conservados en perfecta higiene por el Contratista, estando también a su cargo los gastos de alumbrado y la provisión y distribución de agua a los mismos.

ARTÍCULO 26°: DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA. Durante el transcurso de la obra la Contratista hará sacar por su cuenta fotografías digitales de las distintas etapas de la obra.

De esas fotografías entregará a la Inspección, sin cargo alguno y en oportunidad de suscribir cada certificado, en soporte magnético las obtenidas hasta ese momento.

La Inspección podrá solicitar al Contratista obtener fotografías de detalles de la obra, instalaciones existentes, equipos que se utilizan, o de cualquier índole relacionada con la obra que juzgue necesario documentar, debiendo la Contratista obtenerlas y

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO



entregarlas en forma inmediata.


M. Fernanda García
Firma Autorizada
Oficina de Compras



ANEXOS

Anexo 1: Formulario de Oferta

Anexo 2: Planilla de cómputo y presupuesto y Análisis de Precios

Anexo 3: Plan de Trabajos y Programa de Inversiones

Anexo 4 : Formulario de Contrato

Anexo 5: Cartel de obra

Anexo: Planos



ANEXO 1 - FORMULARIO DE OFERTA

Nombre del Proyecto y del Contrato:

.....
.....
.....

OFERTA

A: Municipalidad de - Provincia de Buenos Aires.

Dirección:.....

Ofrecemos ejecutar y montar las obras antes descriptas con todos sus detalles, conforme el legajo licitatorio, que se adjunta a esta oferta por el precio del Contrato equivalente a pesos

.....

(\$.....).

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito, constituirá un contrato obligatorio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir, pudiendo rechazar todas las ofertas recibidas o anular la licitación.

Firma

Autorizada

.....

Nombre

y

Cargo

del

Firmante:

.....

Firmado: _____

Empresa: _____ (el Contratista)

Dirección: _____

Fecha: _____

Nota: El Formulario de Oferta deberá estar acompañado por la Planilla de Cómputo y Presupuesto debidamente llenada con precios unitarios, el total de cada ítem y el total de la oferta.


M. Fernanda García
Firma Autorizada
Oficina de Compras



ANEXO II - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL BARRIO LA LUNA"
Localidad: Salliqueló
Computo y Presupuesto

Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	Precio parcial
Ci.	Excavación manual o máquina				
	Incluyendo limpieza del terreno y perfilado manual, relleno, compactación y transporte de suelo sobrante hasta donde indique la inspección. Profundidad menor a 2m (Sin depresion de napa)	m3	1792		\$ 0,00
CII.	Asiento de cañería				
	Provisión, acarreo y colocación de material seleccionado-arena - Espesor = 15cm. Cañería PVC 160	ml	2240		\$ 0,00
CIIL.	Provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC cloacal, c/junta elástica				
	Incluyendo accesorios y prueba hidráulica. Cañería PVC 160	ml	2240		\$ 0,00
CV.	Construcción Integral de bocas de registro de Hº Aº				
	Incluye excavación, provisión, acarreo y colocación de materiales necesarios, incluyndo marco y tapa. Profundidad menor a 2.50 metros	u	17		\$ 0,00
CV.	Conexiones domiciliarias				
	Incluye la provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC cloacal c/junta elástica de diámetro 110, incluyndo accesorios.				
CV.1	Conexiones cortas	u	112		\$ 0,00
CV.2	Conexiones largas	u	32		\$ 0,00
CVI.	Empalmes				
	de cañerías a construir con BR	u	2		\$ 0,00
CVII	Rotura y reparación				
	de veredas	m2	160		\$ 0,00
	de pavimento de Hº	m2	25		\$ 0,00
					\$ 0,00

GG (14%)	\$ 0,00	#DIV/0!
B (12%)	\$ 0,00	#DIV/0!
	\$ 0,00	#DIV/0!
GF (3%)	\$ 0,00	#DIV/0!
	\$ 0,00	#DIV/0!
IVA (21%)	\$ 0,00	#DIV/0!
IIBB (2,5%)	\$ 0,00	#DIV/0!
	\$ 0,00	#DIV/0!

[Firma]
16. Fernanda García
Firma Autorizada
Oficina de Compras



ANEXO III: PLAN DE TRABAJOS Y PROGRAMA DE INVERSIONES

OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL BARRIO LA LUNA"
 Localidad: Salliqueló
 Plan de Trabajo e Inversión

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Item	1		2		3		4		5		6	
					% cant.	% acum. cant. acum.	% cant.	% acum. cant. acum.	% cant.	% acum. cant. acum.	% cant.	% acum. cant. acum.	% cant.	% acum. cant. acum.	% cant.	% acum. cant. acum.
1	Excavación manual o máquina	m3	1722													
2	Azulejo de cañería	m2	2240													
3	Provisión, acarreos y colocación de cañería de PVC cloacal, c/junta eléctrica	m2	2240													
4	Construcción integral de bocas de registro de 87 cm	"	17													
5	Conexiones domiciliarias cortas	"	112													
6	Conexiones domiciliarias largas	"	32													
7	Empalmes	"	3													
8	Rotura y reparación de veredas	m2	100													
9	Rotura y reparación de pavimento de H'	m2	25													
MONTO TOTAL																
Porcentaje Parcial																
Porcentaje Acumulado																
Monto Parcial																
Monto Acumulado																

[Firma]
 I.A. Ferrandina García
 Firma Autorizada
 Oficina de Compras



ANEXO IV - FORMULARIO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Intendente Ing. tal como resulta de....., en adelante denominado "el Contratante", por una parte, y por la otra, la firmarepresentada en este acto por Dn. en su carácter de de la misma, conforme acredita (*los Estatutos Societarios o Contrato Social y Acta de designación de directores y de distribución de cargos de su Directorio; o en su carácter de apoderado conforme acredita con el testimonio de escritura de poder general, según sea el caso de que se trate*) en adelante denominado "el Contratista", se conviene celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "(consignar la obra contratada)" consistente en la ejecución (mencionar sucintamente el objeto principal de la obra) que fuera adjudicada a "el Contratista" por Decreto N° de fecha de de 2021 que se encuentra agregado en el Expediente N°/0...-

SEGUNDA: CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: "El Contratista" se obliga a realizar la presente obra en las condiciones fijadas en la documentación que a continuación se detalla: A) las cláusulas del presente contrato; B) la Notificación de la Adjudicación; C) la oferta de "el Contratista"; D) las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos de licitación, que "el Contratante" hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura; E) los Documentos de Licitación, según el orden de prelación establecido en la cláusula 1.2-Régimen Legal y Orden de Praelación del Capítulo 1-Bases de la Licitación; F) todo otro documento que se indique en la cláusula 2.5-Documentos del Contrato del Capítulo 2-De la Adjudicación y Contrato. En caso de contradicción entre la documentación anteriormente citada, su orden de prelación es el mismo indicado en el párrafo precedente. Las situaciones no previstas en la documentación arriba enunciada, serán resueltas según lo normado por las leyes mencionadas en la Cláusula 1.2-Régimen Legal y Orden de Praelación del Pliego de Cláusulas Legales Generales, y en su defecto, se aplicará en lo pertinente los artículos 1629 a 1647bis del Código Civil.

TERCERA: PLAZO DE ENTREGA: Para la presente se fija un plazo de ejecución de obra de (indicar los días y/o meses que se hubiere fijado), los que se computarán a partir de la firma del "Acta de Iniciación de los Trabajos". Dicho acto


María Eugenia Córdoba
Firma Autorizada
Oficina de Compras



deberá concretarse dentro del plazo de diez (10) días corridos de la firma del presente contrato.

CUARTA: PLAN DE TRABAJOS: "El Contratista" ejecutará la obra de acuerdo al "Plan de Trabajos" aprobado por "el Contratante" según lo indicado en la cláusula 2.7-Planes de Trabajo del Capítulo 2-De la Adjudicación y Contrato del Pliego.

QUINTA: PRECIO: "El Contratante" se obliga a pagar a "el Contratista" por la totalidad de los trabajos y provisiones comprendidas en la mencionada obra, ejecutada con arreglo a las estipulaciones del presente contrato, el precio establecido en la oferta aceptada y adjudicada que importa la suma de Pesos (\$), se encuentra incluido en el precio de contrato el Impuesto al Valor Agregado y todo otro impuesto que deba pagar "el Contratista" en virtud de este Contrato o por cualquier otra razón.

SEXTA: REDETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO: El importe estipulado en la cláusula 5. se encuentra sujeto a la Redeterminación de Precios de conformidad con el Decreto Provincial N° 2113/02 y Resolución N° 404/07 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, conforme la cláusula 7.4-Pago de las Obras del Capítulo 7-Liquidación y pago de las obras.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: "El Contratante" deberá pagar a "El Contratista" los certificados dentro de los días corridos a partir de la fecha de su aprobación (Capítulo 7 del Pliego de Cláusulas Legales Generales).

OCTAVA: GARANTIA: En resguardo del fiel cumplimiento del contrato "el Contratista" constituye la garantía mediante (N° de Póliza de Seguro de Caución expedida por; Fianza Bancaria extendida por el Banco; etc. Es decir consignar los datos que permitan individualizar la garantía constituida) hasta la suma de Pesos (\$), importe equivalente al por ciento (.....%) del monto contractual.

NOVENA: IMPUESTOS: Se hace constar que "El Contratante" se encuentra exento en la parte proporcional que le corresponde del Impuesto de Sellos. Consecuentemente, "el Contratista" deberá oblar el referido impuesto en la medida que le corresponde por la presente contratación.

DÉCIMA: DOMICILIOS ESPECIALES: A los efectos de este contrato, "el Contratista" constituye domicilio en la calle n° de la ciudad de

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO



....., en los cuales tendrán plena validez todas las comunicaciones, avisos y notificaciones, judiciales o extrajudiciales que se efectúen entre las partes.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, a losdías del mes de del año 20.....


M. Fernanda García
Firma Autorizada
Comité de Compras



ANEXO V - CARTEL DE OBRA



Argentina
Presidencia

Ministerio de Obras Públicas

Plan Argentina Hace

Nombre de la Obra

Localidad, Provincia

Expediente: xxxxx
Licitación Pública N°: xxxxx
Monto de la Obra: \$xxxxxxx
Plazo de ejecución: xx meses

Fecha de inicio: xx/xx/xxxx
Puestos de trabajo: xxxx
Contratista: xxxxx

LOGO PROVINCIA ● LOGO MUNICIPIO ● LOGO ORGANISMO ●


M. Fernanda García
Firma Autorizada
Oficina de Compras



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

“AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL

BARRIO LA LUNA”

INDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - a. Marco General
 - b. Características del Proyecto
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3. PLANOS DE PROYECTO


M. Ferrnancia García
Firma Autorizada
Oficina de Compras



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**“AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL
BARRIO LA LUNA”**

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

La ciudad de Salliqueló se ubica al oeste de la provincia de Buenos Aires a 550 km de la ciudad de Buenos Aires, es cabecera del partido homónimo, tiene 8644 aprox. habitante. Su actividad económica es principalmente agrícola-ganadera y en menor escala láctea e industrial, teniendo la zona un nivel socioeconómico medio.

Aguas Bonaerenses S.A. es la prestadora de servicios sanitarios y en lo que refiere al servicio cloacal se encuentra cubierto el 60% de la ciudad.

La obra se construirá en un sector consolidado, donde tres de las arterias se encuentran pavimentadas y el resto es de tierra. Los terrenos en su mayoría se encuentran ocupados por viviendas, quedando pocos baldíos, a pesar de esto la casi la totalidad de las veredas es de tierra.

Características del Proyecto

La presente Memoria Descriptiva corresponde al proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL BARRIO LA LUNA”, e incluye la red cloacal domiciliaria y la ejecución del vuelco final a la red existente, la cual comprende el área desde calle M. Moreno hasta Rauch, y calle Francia hasta Italia, abarcando un área de 9 Ha, La longitud total de red domiciliaria a ejecutar es de aproximadamente 2240 metros, en diámetros 160mm PVC clase 4. Completan la obra la ejecución de diecisiete (17) bocas de registro y aproximadamente 144 conexiones domiciliares. La población a servir se calculó a partir de los siguientes datos:

- Área de proyecto:..... 9 Ha
- Densidad habitacional futura:..... 77,8 hab/ha
- Población futura:.....700 habitantes

La densidad de población futura surge de acuerdo a las condiciones de crecimiento y densificación estimadas, y de acuerdo a lo indicado por el área de planeamiento.



El servicio en el área será prestado por Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), y las redes se conectarán a red existente en la en la intersección de las calles Italia y Rauch y España y Rauch y podrán habilitarse inmediatamente luego de la finalización y recepción de la obra por parte del operador.
Las cañerías irán instaladas por vereda y las conexiones domiciliarias, serán cortas.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN

La excavación se realizará por metodología a cielo abierto. Se consideran incluidas las depresiones de napa necesarias para ésta obra. Antes de efectuar las excavaciones, el Contratista deberá adoptar las precauciones necesarias para evitar deterioros en las instalaciones subterráneas existentes pues será por su cuenta la reparación de los que se produjesen y deberá afrontar las responsabilidades que de ellos deriven.

Asimismo, el Contratista deberá adoptar todas las medidas conducentes a minimizar las molestias a los transeúntes y evitar por completo los riesgos para los mismos, durante la realización de estos trabajos.

2.2 RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

El Oferente deberá verificar la existencia de instalaciones subterráneas pertenecientes a otros servicios de infraestructura urbana o privados, tales como telefonía, electricidad, gas, desagües pluviales, cloacales y otros.

Será responsabilidad exclusiva del Oferente la búsqueda de información adicional a la suministrada por los distintos organismos prestatarios de los servicios relativos a la ubicación planialtimétrica de las instalaciones existentes y sus características, como también de las industrias de la zona, y realizar los cateos que permitan confirmar dichas ubicaciones.

No se reconocerá adicional alguno por los trabajos que sean necesarios para sortear dichas instalaciones subterráneas, ni las reparaciones a efectuar a ellas, cuando las mismas pudieron ser detectadas por documentación existente en los organismos prestatarios, empresas privadas y/o en ABSA y/o en la Municipalidad. Dicha información deberá ser de conocimiento del Oferente, quien debe haber recorrido la totalidad de la traza que establece la obra.

Consecuentemente, a la fecha de iniciación de las tareas que se establecen en el Plan de Trabajos, debió haber adoptado deberá haber todos los recaudos necesarios para sortear dichas instalaciones y evitar sus deterioros.

Asimismo, es exclusiva responsabilidad del Contratista la continuidad en la prestación de los distintos servicios afectados, como también de los daños o deterioros que por su labor pudiera ocasionar, corriendo a su cargo la reparación.



2.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS

Comprende la provisión, transporte y colocación de las cañerías del tramo de red colectora a construir (funcionamiento sin presión interna), en un todo de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto y a lo especificado en la Especificaciones Técnicas Generales de ABSA.

Se emplearán cañerías PVC DN 160 mm, de unión deslizante, que cumplan normas IRAM 13.325 y 13.326, con junta de caucho sintético tipo cloropreno norma IRAM 113.035.

El enchufe de las cañerías de PVC se deberá realizar de manera manual, mediante palanca sobre taco de madera con barreta hincada en el terreno, o con el empleo de malacate tipo "hand puller". Está terminantemente prohibido el enchufe de cañerías empleando la pala de la retroexcavadora o maquinaria pesada similar.

Las tuberías con tapadas iguales o superiores a los 3,00 metros de profundidad deberán ser de PVC clase 6 cloacal con el diámetro nominal tal como se indica en los planos.

No se instalarán ramales para conexiones inactivas (por ejemplo, frente a lotes baldíos).

Cuando la conexión domiciliaria cloacal cruce conducciones de agua potable, lo hará a no menos de 0,15 m por debajo de éstas. Si no puede satisfacerse este requisito, la cañería cloacal se aislará mediante un revestimiento de hormigón H-8 de no menos de 7 cm de espesor.

Los obreros que se empleen en la instalación de conexiones, deberán ser especialistas.

Antes de efectuar las perforaciones, el Contratista deberá adoptar las precauciones necesarias para evitar deterioros en las instalaciones subterráneas existentes pues será por su cuenta la reparación de los que se produjesen y deberá afrontar las responsabilidades que de ellos deriven.

Asimismo, el Contratista deberá adoptar todas las medidas conducentes a minimizar las molestias a los transeúntes y evitar por completo los riesgos para los mismos, durante la realización de estos trabajos.

Las pruebas hidráulicas de las conexiones domiciliarias se realizarán en conjunto con las de la cañería correspondiente a la red.



La merma del agua debida a las pérdidas, no deberá medirse por el descenso del nivel en dispositivo, sino por la cantidad de agua que sea necesario agregar para mantener el nivel constante durante los lapsos indicados

Una vez pasada la prueba en "zanja abierta", se mantendrá la cañería con la misma presión y se procederá al relleno de la zanja y compactación de la tierra hasta alcanzar un espesor de 0,30 m sobre la cañería, progresivamente desde un extremo hasta el otro del tramo.

La presión se mantendrá durante todo el tiempo que dure este relleno, para comprobar que los caños no han sido dañados durante la operación de la tapada.

Si no hay pérdidas se dará por aprobada la prueba a "zanja rellena". Caso contrario, el CONTRATISTA deberá descubrir la cañería, localizar las fallas y proceder a su reparación, repitiéndose las pruebas hasta obtener resultados satisfactorios.

Deberá indicarse a la Inspección de A.B.S.A., con dos días de anticipación el día de la prueba.

Previo a los trabajos de relleno, la Inspección de A.B.S.A., emitirá certificado de normal funcionamiento de la conducción.

2.4 REPARACIÓN DE CALLES Y VEREDAS

La reparación de calles y veredas deberá realizarse cumplimentando en un todo lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Reparación Calles y Veredas de ABSA, las Especificaciones Técnicas Generales para la Provisión de Agua y Desagües Cloacales de A.B.S.A. y la Normativa vigente en la Municipalidad.

Tanto las calles como las veredas se reconstruirán siguiendo los mismos espesores, calidad y características estéticas que la calzada primitiva y con materiales actuales.

Las refacciones deberán ser al mismo nivel, guardando continuidad con el pavimento primitivo, de tal modo que no queden depresiones, sobresaltos o lomos.

La reparación de calles y veredas deberá quedar terminada satisfactoriamente seis (6) días después de concluido el relleno de la excavación respectiva.

2.5 CONEXIONES DOMICILIARIAS

2.5.1 CONEXIONES DOMICILIARIAS

El ítem comprende la provisión, transporte e instalación de todos los materiales necesarios para la construcción de las conexiones domiciliarias, siguiendo los



lineamientos indicados en las presentes especificaciones, asimismo estarán en todo de acuerdo con la Normativa vigente de la Empresa Prestataria del servicio, del Pliego de Especificaciones Técnicas

Generales para la red Colectora de Desagües Cloacales de A.B.S.A. y según los Planos Tipo de A.B.S.A.

2.5.2 RAMAL DE CONEXIÓN DOMICILIARIA

Todas las instalaciones deberán contar con un ramal tee 45°, en la conexión domiciliaria.

El mismo se instalará bajo vereda, respondiendo a lo indicado en los planos CL-02 y CL-03, a una distancia mínima de 0,80 m y máxima de 1,00 m; de la línea municipal. La derivación del ramal, se continuará con una curva de 45° y un tramo de caño, hasta el acceso para intervención. Todas las piezas serán del mismo diámetro que la cañería de conexión y culminarán con un tapón hembra de PVC. Esta boca de acceso estará protegida por una caja con tapa en vereda.

El ramal deberá ser del mismo diámetro nominal que la conexión domiciliaria y respetará su pendiente. Tendrá conexión espiga – enchufe con aro de goma. Se lo deberá fijar adecuadamente mediante un anclaje de hormigón.

2.5.3 CAJA EN VEREDA

La caja en vereda para la boca de acceso tendrá las dimensiones y características detalladas en el plano CL-11 de las Especificaciones Técnicas para la Red Colectora de Desagüe

Cloacales de A.B.S.A.

2.5.4 MATERIALES

3.5.4.1 Ramal de Conexión domiciliaria con Boca de Acceso

El ramal de conexión domiciliaria podrá ser construido en PVC inyectado.

Los aros de goma, serán aptos para líquidos cloacales, cumpliendo con la Norma IRAM

113.047.

2.5.4.2 Caja en vereda

Estará construida en hierro dúctil color negro ó material plástico reforzado con fibra de vidrio.



Deberán tener una traba de seguridad inviolable para impedir su abertura.

La caja se amurará solidariamente al contrapiso. Su tapa se nivelará al ras de la vereda.

2.5.5 PRUEBA HIDRÁULICA DE LAS CONEXIONES

Las conexiones se someterán a la prueba hidráulica. Una vez finalizada y antes de proceder al tapado de la zanja, se colocará en el extremo de conexión el respectivo tapón, fijándolo con mortero mezcla "G".o adhesivo según corresponda

2.6 CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE REGISTRO

2.6.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM

Comprende todos los trabajos indicados en las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares:

Sondeos del lugar, remoción de veredas y pavimentos, talado de árboles, remoción de instalaciones subterráneas, excavación en cualquier clase de terreno, vallado para contención de materiales, abatimiento y/o achique de napa, tablestacado, enmaderamiento.

Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de bocas de registro, construcción de cojinetes, saltos, acometidas, manguitos, provisión y colocación de marco y tapa.

Reparación de instalaciones existentes removidas como consecuencia de los trabajos efectuados.

Relleno, compactación y retiro de la tierra sobrante, incluyendo el transporte hasta el lugar indicado por la Inspección de Obra.

La prestación de equipos, enseres, maquinarias u otros elementos de trabajo, las pérdidas de materiales e implementos que no puedan ser extraídos, las pasarelas, puentes y otras medidas de seguridad a adoptar, los honorarios profesionales y todo otro trabajo necesario para su completa terminación y buen funcionamiento hidráulico y la perfecta estanqueidad de la cámara y sus uniones a las cañerías.

2.6.2 MATERIALES

Las nuevas bocas de registro, se construirán ejecutadas in situ de hormigón y deberán responder a las dimensiones y características generales descriptas en los planos N° CL-04, CL-05 y CL-06.



Las paredes deberán tener un espesor no inferior a los 15 cm. y ejecutadas de manera que se eviten infiltraciones, empleándose en su construcción cementos resistentes a los sulfatos, en caso de ser necesario.

Las bocas de registro deberán construirse con moldes metálicos, por lo que no se exigirá el posterior revoque interior de sus paredes. De todas maneras, dichos paramentos internos deberán quedar lisos, sin huecos, protuberancias o fallas. Las deficiencias que se notaran, deberá subsanarlas el Contratista por su cuenta a satisfacción de la Inspección, la que podrá exigir la ejecución de un enlucido de mortero de cemento y arena, que se considerará incluido en los precios contractuales.

Tanto en la boca de entrada como en la de salida, se deberán colocar "manguitos" de 60 cm como máximo sobresaliendo de la pared, a los efectos de generar una junta que posibilite los movimientos que se originen ante eventuales asentamientos.

En el fondo de las bocas de registro se intercomunicarán los extremos de las cañerías mediante cojinetes de sección semicircular de diámetro similar al de las cañerías. En caso de contarse con cañerías de distintos diámetros, los cojinetes deberán tener una transición suave.

Se deberán redondear los bordes superiores de estos cojinetes y la superficie restante del fondo, deberá tener una pendiente hacia los mismos, no inferior al 5 %. Toda la superficie de los cojinetes y fondo de la boca de registro, deberá terminarse con una lechada de cemento, perfectamente lisa. Entre un extremo y otro de los cojinetes se deberá mantener la pendiente de la cañería que entra y sale de la boca de registro.

2.6.3 MARCOS Y TAPAS

Los marcos y tapas de las bocas de registro serán de fundición dúctil, de 0,60 m de diámetro de pasaje. Los marcos y tapas deberán respetar las dimensiones y características indicadas en los planos CL-09 y CL-010, debiendo estar conformadas por un material homogéneo, no quebradizo, libre de desigualdades o proyecciones, partes porosas, agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza.

Las tapas a instalar en calzada deberán resistir una carga de ensayo de 400 KN según la norma NF-EN 124, D 400.

Las tapas a instalar en vereda deberán resistir una carga de ensayo de 250 KN según la Norma NF-EN 124, D250.

Todas las tapas instaladas en cámaras extremo de conductos poseerán aberturas o rejillas que permitan la ventilación de las conducciones.



2.7 EMPALME DE LAS CAÑERÍAS CON CÁMARAS DE REGISTRO

El alcance de las tareas comprende la provisión de los materiales, acarreos, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de la perforación y el sellado de las cañerías con las bocas de registro existente. El empalme deberá quedar absolutamente estanco.

Los trabajos a ejecutar y los materiales y equipos a utilizar deberán cumplir en un todo con lo indicado en las Especificaciones Técnicas para red de Colectoras Cloacales.

2.8 CAÑERÍAS A DEJAR FUERA DE SERVICIO.

La cañería y cualquier otra pieza o material extraídos serán trasladados al lugar que determine la Inspección. El contratista estará a cargo de la extracción, transporte, carga y descarga de estos materiales.

En el caso de no extraer la cañería a dejar fuera de servicio, se deberá asegurar un sellado adecuado de la misma, en la boca de registro de arranque y llegada, a fin de evitar infiltraciones.

2.9 CRUCE DE PLUVIALES

El Contratista deberá reconocer, previo a la iniciación de las obras, las trazas de los pluviales naturales o artificiales existentes en las áreas del presente proyecto y realizar los cateos que fuesen necesarios para determinar la ubicación altimétrica de las conducciones.

Deberá contemplar estos cruces en los ítems correspondientes a colocación de cañerías, debiendo con una antelación de QUINCE (15) días a la iniciación de los mismos, presentar para su aprobación por Aguas Bonaerenses S.A., el proyecto y memoria técnica del cruce, con arreglo a las Especificaciones Técnicas.

Se instalarán aguas arriba y aguas abajo del cruce una cámara de acceso según las especificaciones mencionadas en este pliego.

El Contratista será el único responsable del adecuado funcionamiento hidráulico y estructural doptado y por los daños que ocasione en las instalaciones existentes.

Asimismo, deberá cumplimentar las disposiciones vigentes que para dichos cruces establece la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, realizando todas las tramitaciones y pago de aranceles que correspondan hasta obtener la aprobación y los permisos correspondientes.

2.10 NORMAS DE OTROS SERVICIOS



Son de aplicación en la ejecución de la obra las normas vigentes de las empresas de servicios públicos nacionales, municipales o privadas que el Oferente y Contratista asumen y declaran conocer.

Deberá cumplimentar las disposiciones vigentes, indicaciones y recomendaciones que para dichos trabajos establezca el Organismo prestatario del servicio, realizando todas las tramitaciones y pagos de aranceles que correspondan hasta obtener la aprobación y los permisos correspondientes.

Se debe incluir en el alcance de la Oferta todas aquellas obras completas necesarias originadas por interferencias y cruces que se pudieran observar ó detectar a la vista y aquellas que, no siendo visibles, se encuentran registradas en la información disponible por las empresas públicas y privadas de servicios, a la que el licitante deberá acceder y asume reconocer.

No se aceptarán reclamos del Contratista por mayores costos que pudieran producirse por demoras o pérdidas de rendimiento relacionadas con la presencia de las instalaciones subterráneas previstas o no en el presente pliego.

2.11 DATOS GARANTIZADOS

El Contratista garantizará que todos los trabajos, obras, suministros, materiales, equipos e instalaciones que figuran en su oferta, cumplirán con los datos y especificaciones que acompañan a la misma. Dicha garantía se considerará asumida por el sólo hecho de la presentación de su oferta acompañada de la documentación descrita en este capítulo.

En caso de inexistencia o insuficiencia de la información solicitada relacionada con los datos garantizados de todos los materiales, elementos, equipos, instrumental, etc. que el Contratista se compromete a proveer y/o suministrar, el Comitente se reserva el derecho de permitir que la misma sea completada posteriormente o rechazar la oferta.

El listado que forma parte de este Pliego debe considerarse como una guía sobre el conjunto mínimo de datos sobre todas las provisiones, que el Contratista estará obligado a presentar. El Contratista deberá confeccionar las planillas necesarias, según el modelo que se adjunta, e incorporar todos aquellos elementos que, aunque no figuren en el listado, integren su oferta.

No se aceptará la expresión "o similar" u otras que no identifiquen sin lugar a dudas la marca a proveer.

En lo correspondiente a las obras civiles el Licitante detallará y garantizará el tipo y calidad de los materiales a utilizar en la ejecución de las mismas, así como los métodos constructivos a adoptar.



2.12 OBRAS, TRABAJOS Y MATERIALES

Las descripciones y garantías se referirán, como mínimo, a los siguientes elementos y trabajos:


- Cemento
- Cales
- Arenas
- Otros áridos
- Fundaciones
- Aditivos y productos químicos para hormigones y morteros
- Forma en que se asegurará la estanqueidad de las estructuras

2.13 CAÑERÍAS

Para cada tipo, material, clase y diámetro de cañería, se indicará lo siguiente:

- Fabricante:
- Marca:
- Tipo de junta:
- Longitud de cada caño:
- Espesor del caño:
- Características de los aros de goma:
- Características de las bridas:
- Presión de trabajo:
- Presión de prueba:
- Normas:
- Sello de calidad IRAM:

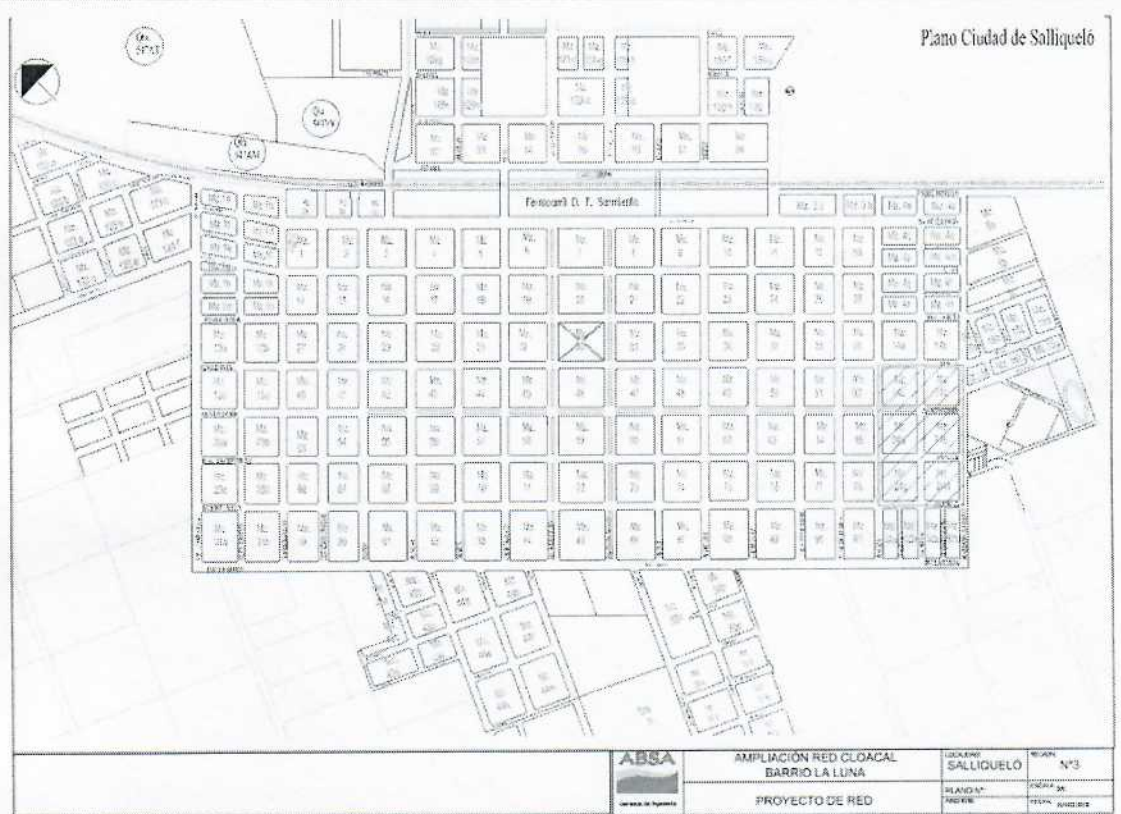
Adjuntar catálogos con características técnicas y dimensiones de las cañerías y sus juntas.


M. Fernanda García
Firma Autorizada
Oficina de Compras



3. PLANOS DE PROYECTO

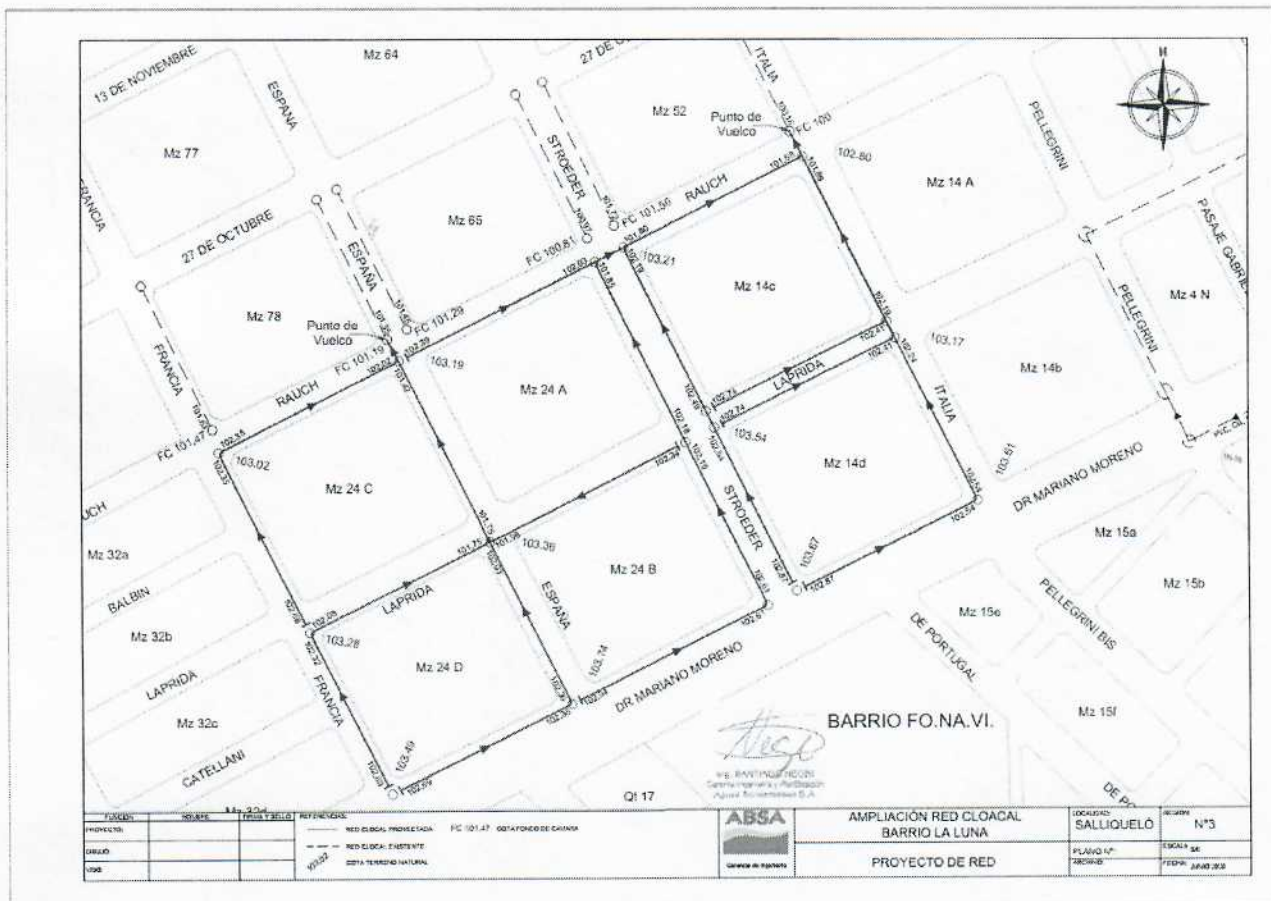
A. PLANOS DE PROYECTO – Sector a Intervenir



[Firma]
M. Ferrnández García
Firma Autorizada
Oficina de Compras

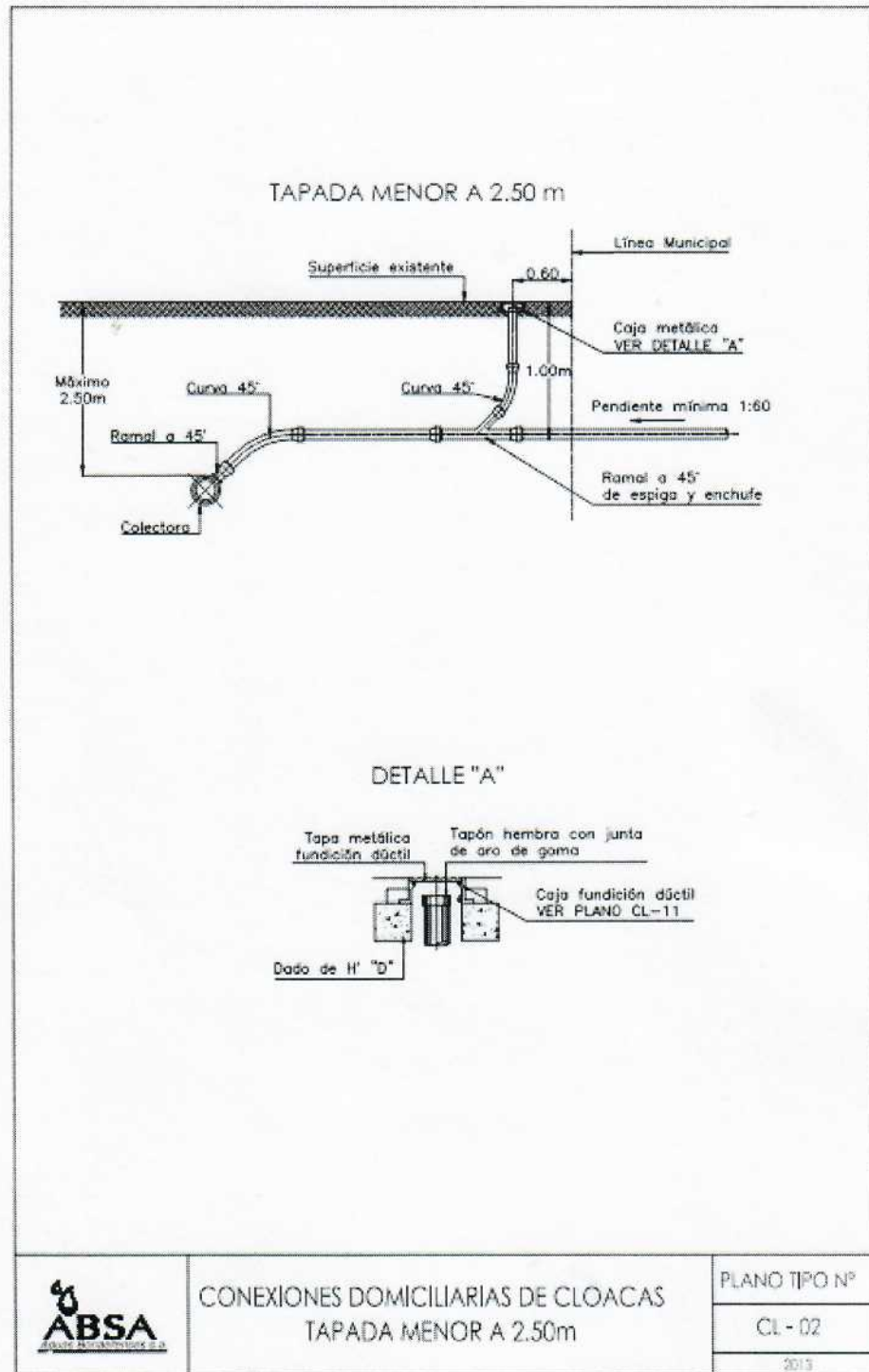


B. PLANOS DE PROYECTO – Tendido de Red

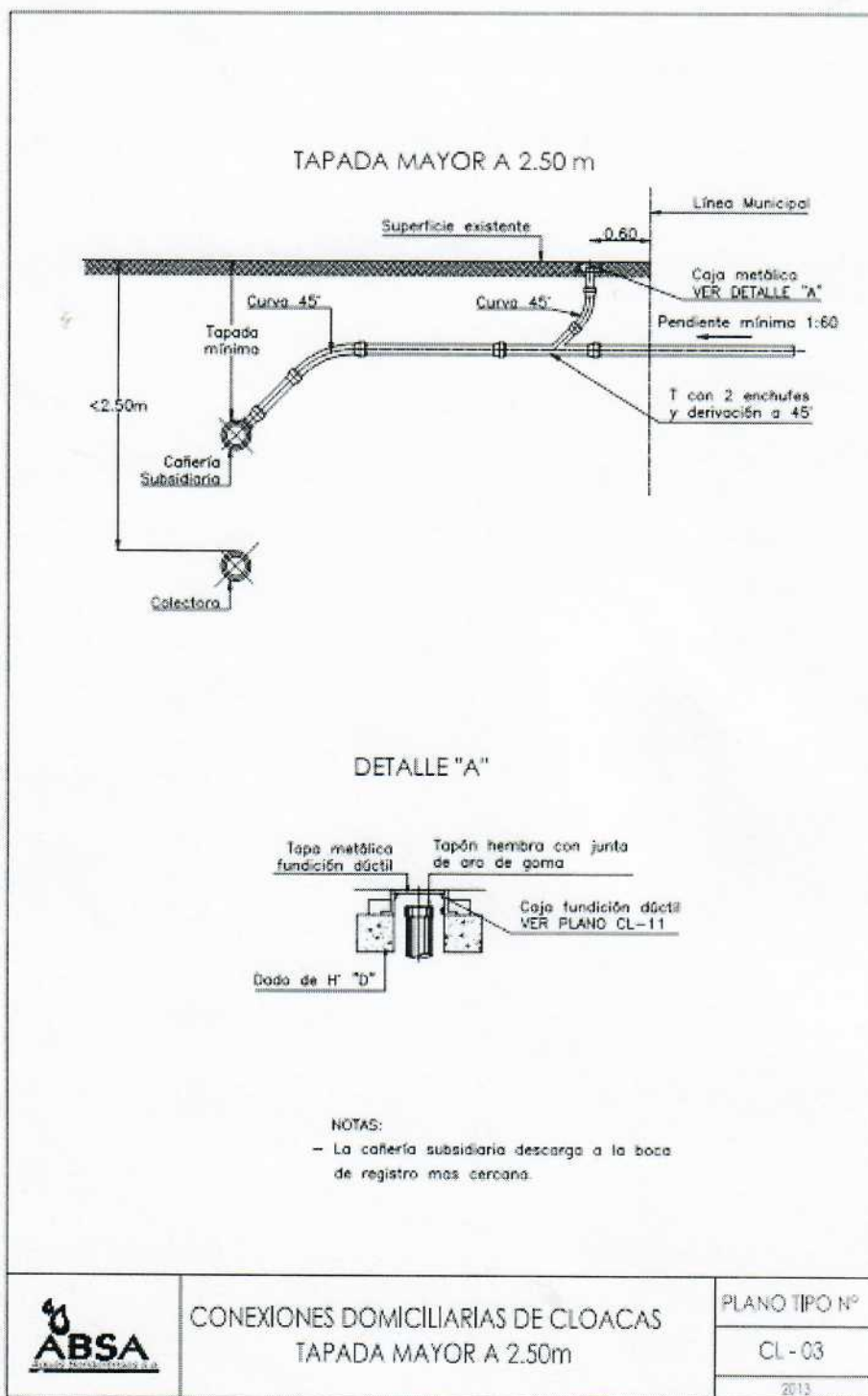


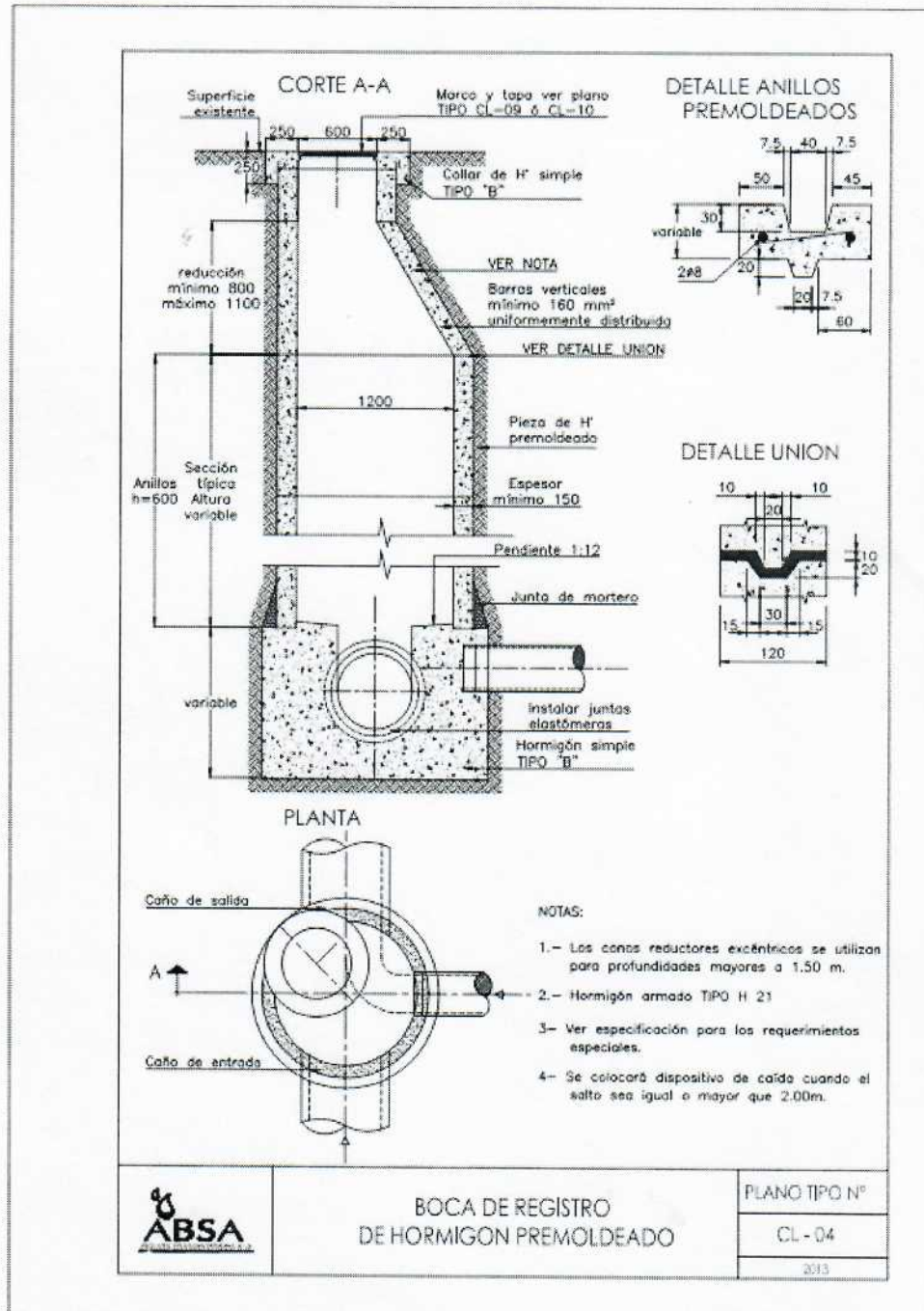
PROYECTO:	SEÑALADO	FECHA PLANEO:	REFERENCIAL:	RED DUCAL PROYECTADA:	FC 101.47 - 101.47.01 - 101.47.02 - 101.47.03 - 101.47.04 - 101.47.05 - 101.47.06 - 101.47.07 - 101.47.08 - 101.47.09 - 101.47.10 - 101.47.11 - 101.47.12 - 101.47.13 - 101.47.14 - 101.47.15 - 101.47.16 - 101.47.17 - 101.47.18 - 101.47.19 - 101.47.20 - 101.47.21 - 101.47.22 - 101.47.23 - 101.47.24 - 101.47.25 - 101.47.26 - 101.47.27 - 101.47.28 - 101.47.29 - 101.47.30 - 101.47.31 - 101.47.32 - 101.47.33 - 101.47.34 - 101.47.35 - 101.47.36 - 101.47.37 - 101.47.38 - 101.47.39 - 101.47.40 - 101.47.41 - 101.47.42 - 101.47.43 - 101.47.44 - 101.47.45 - 101.47.46 - 101.47.47 - 101.47.48 - 101.47.49 - 101.47.50 - 101.47.51 - 101.47.52 - 101.47.53 - 101.47.54 - 101.47.55 - 101.47.56 - 101.47.57 - 101.47.58 - 101.47.59 - 101.47.60 - 101.47.61 - 101.47.62 - 101.47.63 - 101.47.64 - 101.47.65 - 101.47.66 - 101.47.67 - 101.47.68 - 101.47.69 - 101.47.70 - 101.47.71 - 101.47.72 - 101.47.73 - 101.47.74 - 101.47.75 - 101.47.76 - 101.47.77 - 101.47.78 - 101.47.79 - 101.47.80 - 101.47.81 - 101.47.82 - 101.47.83 - 101.47.84 - 101.47.85 - 101.47.86 - 101.47.87 - 101.47.88 - 101.47.89 - 101.47.90 - 101.47.91 - 101.47.92 - 101.47.93 - 101.47.94 - 101.47.95 - 101.47.96 - 101.47.97 - 101.47.98 - 101.47.99 - 101.47.100	RED DUCAL EXISTENTE:	RED TENDIDA NATURAL:	PROYECTO DE RED:	DEPARTAMENTO:	FECHA:
URBANO:										
USO:										

M. Fernanda García
 Firma Autorizada
 Oficina de Compras

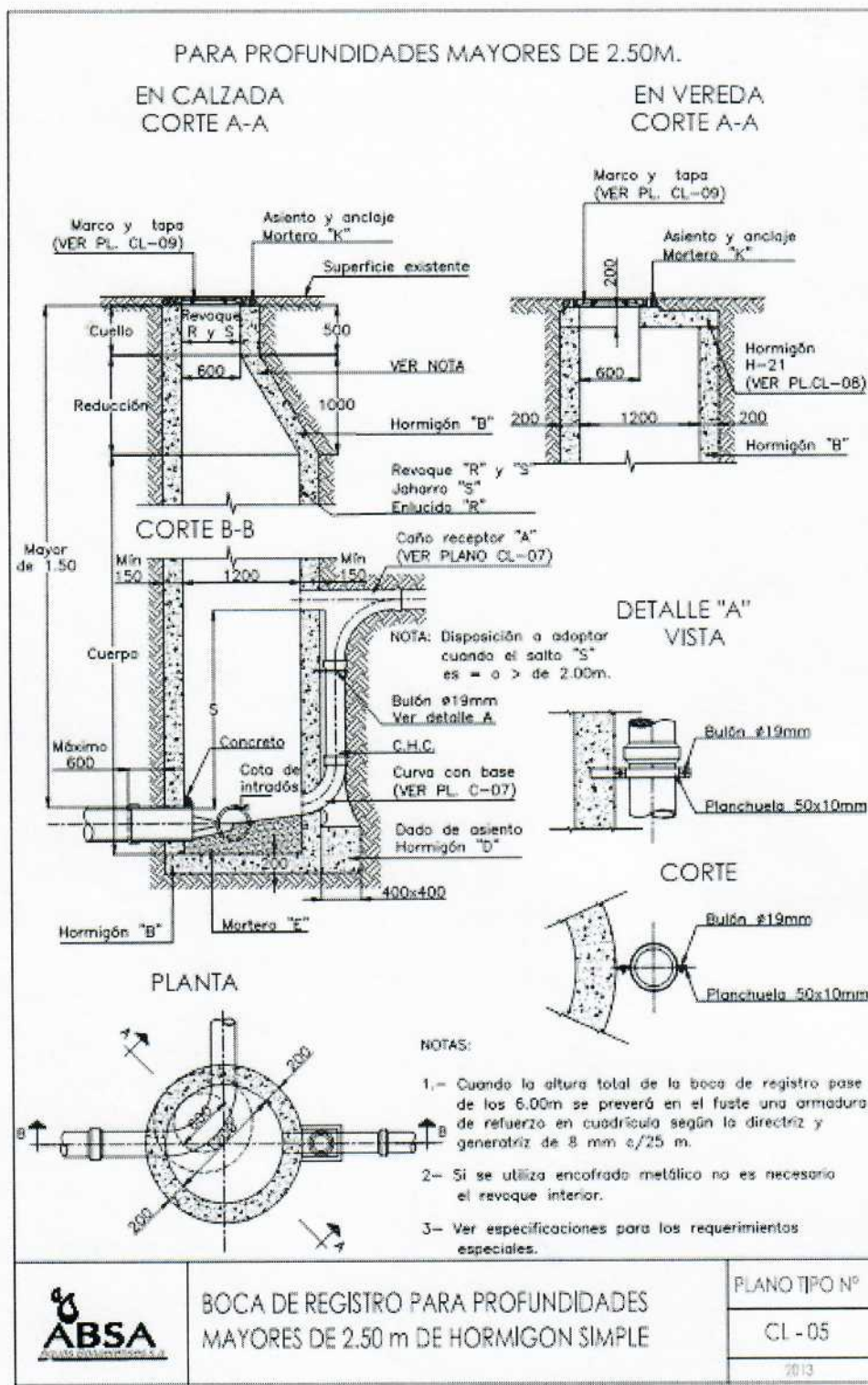


M. Fernando García
 Firma Autorizada
 Oficina de Compras





M. Fernanda García
Dicha Autorizada
Oficina de Compras



M. Fernanda García
 Firma Autorizada
 Oficina de Compras

